INFORME DE EVALUACIÓN FINAL Y RECOMENDACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA.

PROCESO DE SELECCIÓN INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA N°MC-020-2026

OBJETO CONTRACTUAL: **PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR A ESTUDIANTES DE LA ZONA RURAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS LA INMACULADA Y CARLOS HOLGUÍN DEL MUNICIPIO DE VERSALLES VALLE DEL CAUCA.**

1. OBJETO DEL INFORME.

Consolidar el resultado de la evaluación de la única propuesta recibida, dejar constancia del vencimiento del término de observaciones al informe de evaluación y formular al ordenador del gasto la recomendación correspondiente, de conformidad con la invitación pública y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021.

2. ANTECEDENTES Y PROPUESTA EVALUADA.

Dentro del término establecido para presentar ofertas se recibió una (1) propuesta, correspondiente a **ACA TOURS S.A.S.**, identificada con **NIT 900.874.702-7**, representada legalmente por **ANA MARÍA MORA CIFUENTES**, identificada con cédula de ciudadanía n.º **52.883.401**.

La propuesta económica asciende a **CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($47.591.268)** y comprende las seis rutas previstas para treinta (30) días de

Calle 9 No. 6-60. CÓDIGO POSTAL N.º. 761530
Tel: 602- 3896123 Móvil: 3103849056 E-mail: alcaldia@versalles-valle.gov.co

prestación del servicio, conforme al calendario escolar y a las condiciones del proceso.

La evaluación se efectuó mediante la verificación individual de la oferta frente a los requisitos de la invitación. Al existir una única propuesta, no se realizó comparación de precios entre participantes ni se aplicaron criterios de desempate.

3. PUBLICACIÓN DEL INFORME Y VENCIMIENTO DEL TÉRMINO DE OBSERVACIONES.

El informe de evaluación fue publicado en SECOP II el día 18 de Octubre del 2026 a las 8:00 A.M y permaneció a disposición de los interesados hasta el día 19 de Octubre del 2026 a las 8:00 A.M, conforme al cronograma vigente y respetando el término mínimo legal de un (1) día hábil.

Vencido dicho término y revisados los canales de comunicación habilitados para el proceso, se deja constancia de que no se recibieron observaciones al informe de evaluación.

En consecuencia, no existen observaciones oportunamente presentadas pendientes de respuesta. La ausencia de observaciones no sustituye las verificaciones a cargo de la entidad ni constituye, por sí misma, fundamento para aceptar la propuesta.

4. TRATAMIENTO DE LA INCONSISTENCIA DOCUMENTAL.

La inconsistencia identificada en el cuadro presupuestal del archivo denominado "**Ficha técnica"** fue examinada mediante y objeto de la Resolución N° 269 del 16 de Octubre del 2016, publicada en SECOP II en la misma fecha.

Su alcance e incidencia en la evaluación fueron explicados en el informe sometido a observaciones, con referencia a los documentos y soportes correspondientes.

De conformidad con dicha actuación, la evaluación se realizó respecto de las condiciones previamente establecidas en los estudios previos y en la invitación pública: seis rutas, treinta (30) días de servicio y presupuesto oficial de $47.591.268.

No se introdujeron requisitos adicionales ni se permitió modificar o mejorar la oferta después del cierre.

La conclusión contenida en este informe se apoya en la motivación y los soportes de la actuación de corrección, y no en la ausencia de observaciones de los interesados.

5. RESULTADO FINAL DE LA EVALUACIÓN.

Con fundamento en las verificaciones consignadas en el informe de evaluación y sus soportes, y atendiendo al cumplimiento integral informado por los responsables de la revisión, se consolida el siguiente resultado:

ASPECTO EVALUADO	RESULTADO
Requisitos jurídicos y capacidad para contratar	**CUMPLE**
Experiencia exigida en la invitación	**CUMPLE**
Condiciones y requisitos técnicos	**CUMPLE**
Requisitos económicos y presupuestales	**CUMPLE**
Subsanaciones documentales pendientes	**NINGUNA**
RESULTADO FINAL	**OFERTA HABILITADA**

En consecuencia, se ratifica el resultado favorable de la evaluación de la propuesta económica presentada por **ACA TOURS S.A.S.**

Concluida la evaluación, vencido el término de observaciones sin que se hubieren presentado, el Comité Evaluador recomienda al ordenador del gasto **ACEPTAR LA OFERTA** presentada por **ACA TOURS S.A.S,** identificada con NIT **900.874.702-7**, por valor de **CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($47.591.268)**.

El presente informe contiene una recomendación al ordenador del gasto y no constituye aceptación de oferta ni autorización de inicio de la ejecución.

Proyectó: Martha Patricia Urrego Hernández- secretaria de Salud, Educación y Bienestar Social.
Revisó y Aprobó: Alejandro Alberto Villani Aulestia- Asesor Jurídico en Contratación.

La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal, conforme al numeral 9 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015. El inicio de su ejecución estará sujeto al cumplimiento de los requisitos legales y contractuales aplicables.

Publíquese este informe en SECOP II e incorpórese al expediente del proceso junto con los documentos que sustentan sus conclusiones.

Firmada en Versalles Valle Cauca, a los Veinte (20) días del mes de Octubre del el 2026.

Atentamente,

COMITÉ EVALUADOR,

ORIGINAL FIRMADO.
MARTHA PATRICIA URREGO HERNÁNDEZ
Secretaria De Salud, Educación y Bienestar Social.

ALEJANDRO ALBERTO VILLANI AULESTIA
Asesor Jurídico en Contratación.

Proyectó: Martha Patricia Urrego Hernández- secretaria de Salud, Educación y Bienestar Social.
Revisó y Aprobó: Alejandro Alberto Villani Aulestia- Asesor Jurídico en Contratación.